



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

8971

Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, a propuesta de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública, por la que se aprueba la lista de personas aspirantes seleccionadas en el proceso selectivo de bolsa extraordinaria por cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo de abogacía de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Mallorca

La directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública ha formulado la siguiente propuesta de resolución,

Hechos

El órgano de selección del proceso selectivo para crear una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo de abogacía de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Mallorca, convocado por Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de día 16 de junio de 2022 (BOIB núm. 79, de 18 de junio) a elevado a la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad la lista definitiva de todas las personas aspirantes que forman parte de la bolsa, por orden de puntuación obtenida, con la consideración final de los criterios de desempates establecidos para que dicte la resolución de creación de la bolsa.

Fundamentos de hecho

1. El artículo 16.c de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El artículo 12 del Anexo del Decreto 31/2012, de 13 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública.
3. El artículo 6.3 c y 54.1.a) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. El artículo 10 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público.
5. El artículo 15 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. El Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
7. El Decreto 36/2004, de 16 de abril, por el que se regula el acceso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la función pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
8. El Decreto 74/2016, de 23 de diciembre, por el que se regula la Abogacía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
9. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad autónoma de las Illes Balears.
10. La Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, a propuesta de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública, por la que se convocan las pruebas selectivas para constituir una bolsa extraordinaria a cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo de abogacía de la CAIB, para la isla de Mallorca, y se aplica la tramitación de urgencia (BOIB núm. 79, de 18 de junio).

Propuesta de resolución

Propongo a la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Aprobar, de acuerdo con la propuesta definitiva que ha efectuado el Tribunal calificador nombrado al efecto, la composición final de la bolsa de personal funcionario interino del cuerpo de abogacía de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Mallorca, convocado por Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de día 16 de junio de 2022 (BOIB núm. 79, de 18 de junio) con indicación de todas las personas integrantes, orden de prelación y la puntuación obtenida, que figura en el anexo de esta Resolución.

2. Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios de la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP), en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la sede electrónica y en la web de <<http://oposicions.caib.es/>>

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar su resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento superior común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso superior ante el Juzgado Contencioso superior de Palma en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/ 1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 21 de octubre de 2022)

La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad

Mercedes Garrido Rodríguez

La directora gerente de l'EBAP proponente

Maria del Carmen Iglesias Manjón

ANEXO

Bolsa del cuerpo de abogacía de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca

* Lista general de todas las personas integrantes de la bolsa

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN	ORDEN	DISC.
***4132*	ABREU BONNIN, CLARA	14,08	1	N
***3669*	CAPLLONCH CERDÀ, FRANCISCA SANDRA	11,8	2	N
***5929*	SASTRE VICENTE, NURIA	11,75	3	N
***4066*	VIDAL BUSTAMANTE, MARIA NEUS	11,49	4	N
***9307*	LACOSTA SUÑER, SANDRA	10,83	5	N
***2674*	MAYORAL ZAZO, PEDRO	10	6	N